CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

LA CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,

Certifica que el señor SANTIAGO BLANCO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 10.774.775, ha suscrito un (01) contrato de prestación de servicios con esta entidad, en el año 2017 desde el Quince (15) de Mayo hasta Veinte y dos (22) de Diciembre de 2017, en donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional como ENLACE NACIONAL, en el marco del Proyecto RECREATE Y JUEGATELA POR LA PAZ, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000) como honorarios mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2017.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLORIA INES MONTOYA
Jefe de Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

MINDEPORTE 16-02-2020 10:12
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0002007 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO SANTIAGO BLANCO TORRES
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2020EE0002007

EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACION DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que Santiago Blanco Torres identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.10774775 expedida en Montería - Córdoba suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 433 DEL 24 DE ENERO DE 2018

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Economista para apoyar la gestión y seguimiento de las actividades en recreación de los diferentes grupos poblacionales

FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Apoyo a la dirección de fomento y desarrollo de COLDEPORTES, en el desarrollo de programas, actividades y eventos desde el GIT de recreación. 2. Participación y gestión en mesas, consejos, ruedas, comités para promocionar y posicionar la recreación de los grupos poblacionales de primera infancia, Infancia adolescencia, juventud y persona mayor de manera nacional, departamental y municipal. 3. Gestionar alianzas institucionales e interinstitucionales para el posicionamiento de recreación desde la línea de adolescencia y juventud en el marco del Plan Nacional de Recreación 2013-2019. 4. Apoyar los procesos del plan de cualificación nacional para el desarrollo de las líneas de primera infancia, Infancia adolescencia, juventud y persona mayor. 5. Asesorar el diligenciamiento de informes y demás formatos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de las atenciones en recreación de gestión de promotores lúdicos. 6. Promover la articulación de los programas nacionales de manda la vida, Campamentos Juveniles y nuevo comienzo en instancias de orden nacional. 7. Armonizar los procesos de primera infancia, infancia adolescencia, juventud y persona mayor con el Plan Nacional de Recreación 2013-2019, con enfoque diferencial y étnico. 8. Mantener e incrementar la atención poblacional y cobertura geográfica a través de los programas nacionales de manda la vida, Campamentos Juveniles y nuevo comienzo en los municipios del país. 9. Apoyar el desarrollo, diseño e implementación de la cualificación de madres comunitarias y agentes educativas para la primera infancia en el país. 10. Asistir y apoyar a nivel

Powered by CamScanner

internacional a la Dirección de Fomento y Desarrollo en los espacios, logros y avances de la Recreación, actividad física y deportes en pro de los segmentos poblacionales del país. 11. Elaborar y presentar un cronograma de actividades según directriz de la coordinación del área de recreación de Coldeportes. 12. Realizar seguimiento y acompañamiento al cronograma nacional de los promotores unificado para todo el país. 13. Apoyar en toda la parte logística y operativa requerida para la realización de las acciones. 14. Apoyar los programas de Coldeportes de acuerdo a los parámetros impartidos por la coordinación de recreación y de primera infancia e infancia de Coldeportes. 15. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Fomento y Desarrollo y apoyar las acciones que desde esta se desarrollen. 16. Apoyar a COLDEPORTES en el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados. 17. Implementar adecuadamente los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad de COLDEPORTES. 18. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de fomento y Desarrollo y apoyar las acciones que desde esta se desarrollen. 19. Presentar un informe mensual de actividades sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de Seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 20. Atender a las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice el supervisor del contrato. 21. Cuando la necesidad del servicio se requiera el contratista deberá desplazarse a otras ciudades de Colombia que se requieran para el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor. 22. Cuando la necesidad se requiera el contratista deberá desplazarse a otros países para el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor. 23. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la Entidad. 24. Entregar los productos ofertados en la propuesta presentada. 25. Apoyar al o los supervisores asignados en el seguimiento, control, liquidación a convenios y contratos cuando esto sea requerido; y en evento de ser la actividad de supervisión asignada, realizar la supervisión a la ejecución de convenios y contratos. En los convenios o contratos que Coldeportes suscriba en materia de infraestructura deportiva y recreativa y en los cuales el contratista brinde apoyo o ejerza supervisión, deberá efectuar la organización de los archivos de gestión que se lleve para cada convenio o contrato, organizándolos de manera cronológica, con hoja de ruta, y con todos y cada uno de los documentos soportes tanto de los entes territoriales como de los contratos de obra e interventoría que los estos contraten; deberá el contratista igualmente realizar seguimiento a los documentos técnicos generados en desarrollo de la ejecución de las obras y de las interventorías, siempre apoyando y advirtiendo la necesidad de tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos o falencias en la ejecución de las obras por quienes estén materializando las mismas, siempre procurando que, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos, se cumpla el objetivo de que los escenarios deportivos estén funcionales y terminados adecuadamente. De cada actividad adelantada o reporte a realizarse, deberá el contratista presentar un informe detallado de las labores realizadas, generar evidencias necesarias para la toma de decisiones o para realizar seguimiento, igualmente con recomendaciones cuando sea necesario, y en el caso de conllevar información técnica, se deberá presentar un análisis completo de esta. Estas labores se enmarcarán dentro de lo establecido institucionalmente en el manual de contratación de la entidad vigente y en las normas de contratación pública aplicables. El contratista de asignársele por el ordenador del gasto la supervisión de algún convenio o contrato, con una antelación no menor a 15 días calendario a la fecha de terminación de su contrato de prestación de servicios profesionales, deberá relacionar a su supervisor el número de contratos o convenios sobre los cuales ha ejercido la supervisión, y realizar un informe detallado de las labor ejercida sobre cada uno de estos considerando lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84. Igualmente deberá hacer entrega provisional y ordenada a quien designe su supervisor, de los documentos, tanto físicos como

Powered by CamScanner

digitales, que tenga bajo su custodia y que sean producto de la labor ejercida. 26. Brindar apoyo y asistencia en aspectos técnicos, administrativos relacionados con los convenios celebrados con las entidades y organismos públicos y privados del sector, que promuevan la Recreación. 27. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($54.880.000).** Los pagos se realizarán de la siguiente manera: a. Un primer pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)** ó fracción equivalente a los días en que preste sus servicios en el mes de enero, pagadero dentro de los primeros 10 días hábiles del período subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios. tomando como base de honorarios la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000). b.** Diez (10) mensualidades vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000)** pagaderos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del período subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios. c. Un último pago por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.480.000)** pagaderos dentro de los últimos 10 días del mes de Diciembre de 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **28 de diciembre de 2018**.

Estado: Terminado

Fabian Dario Romero Moreno
Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Proyectó:Johana Cecilia Henriquez Paternina

Archivado en:
Dependencia: 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN
Serie: 270-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: SOLICITUDES EXTERNAS

Powered by CamScanner